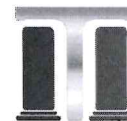




TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DEL ESTADO DE MÉXICO



2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Oficio No TJA-DRF-322-2023  
Toluca de Lerdo, México;  
a 30 de octubre de 2023

**DRA en D. MIROSLAVA CARRILLO MARTINEZ  
AUDITORA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL O.S.F.E.M.**

**P R E S E N T E**

Con fundamento en el Artículo 56 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; que a la letra dice, -La generación y publicación de la información financiera de los entes públicos a que se refiere este Título, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el consejo y difundirse en la página de Internet del respectivo ente público.

Dicha información podrá complementar la que otros ordenamientos jurídicos aplicables ya disponen en este ámbito para presentarse en informes periódicos y en las cuentas públicas. Asimismo, la información se difundirá en los medios oficiales de difusión en términos de las disposiciones aplicables.

Por lo anterior **"D.1.11 Publica la información de los montos efectivamente pagados durante el período por concepto de ayudas y subsidios"**. Se encuentra publicado sin datos, ya que este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México no cuenta con dicha información.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E**

  
**L.C. OMAR ESQUIVEL LOPEZ  
JEFE DE RECURSOS FINANCIEROS**



**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México**  
Dirección de Administración  
Departamento de Recursos Financieros